



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01011796- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la docente Mariela Gladys Puga (Legajo 46332) solicita licencia con goce de haberes para realizar una estancia corta de investigación en la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Primera semana del mes de Abril conforme a lo autorizado en el artículo 3 de la RR 1600/00; y

CONSIDERANDO:

Que la docente Mariela Gladys Puga (Legajo 46332) se encuentra designada por concurso en un cargo de Profesora Adjunta DSE (C.110), en la asignatura " El derecho y la Constitución de las Instituciones" desde el 06/06/2019 y con vencimiento el 05/06/2024 conforme RHCS639/2019. En dicho cargo se encuentra cursando licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, ya que se encuentra designada interinamente en un cargo de Profesora Titular DSE (C.102) en la misma asignatura desde 01/04/2023 al 31/03/2024, según RHCD109/23.

Que mediante IF-2023-01011842-UNC-ME#FCS, la docente Puga adjunta copia del certificado emitido por la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, que dice que se acordó el nombramiento de Mariela Puga como Profesora Visitante en el Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica (Área de Filosofía del Derecho) de la Facultad de Derecho desde el 8 de enero hasta el 1 de abril del 2024.

Que conforme a lo expresado por la docente en la nota de solicitud de licencia, las actividades académicas que realiza en la Facultad de Ciencias Sociales, no resultarán afectadas por falta de reemplazante que continúe con aquellas.

Que el Informe del Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales informa que corresponde encuadrar lo solicitado en lo dispuesto en el Ap. I - Licencias con goce de haberes - Artículo 3 de la RR 1600/00.

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 04 de diciembre del 2023.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Conceder licencia con goce de haberes a la docente Mariela Gladys Puga (Legajo 46332), en el cargo interino de Profesora Titular DSE (C.102) de la asignatura El derecho y la constitución de las instituciones de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social con carga anexa a la asignatura Derecho Constitucional del Ciclo de Formación Específica de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política, desde el 02 de Enero al 31 de Marzo del 2024 o antes si se reintegrarse a sus funciones, para realizar una estancia corta de investigación en la Universidad Autónoma de Madrid, conforme a lo establecido en el Apéndice I - Artículo 3 de la RR 1600/00 - Licencias para el personal docente.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS